

**Intendencia de Compañías
DEPARTAMENTO JURIDICO**

**Informe No. 1237 -DJ-05
Cuenca, 29 de septiembre de 2005
3761**

**Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-**

Señor Intendente:

**Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el día 31 de agosto de 2005, comparecen, en calidad de cedentes: Daniel Esteban Naranjo Zurita y su cónyuge,; y Jorge Guillermo Molina Núñez; y, su cónyuge, en calidad de cesionarios :SONIA CRISTINA HERRERA FLORS escritura al cumplir con los requisitos legales se registrará en el Registro de Sociedades. (panaelectric cia. Ltda.)
Considero que no existe impedimento para registrarse en esta oficina**

Atentamente,


**Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2**

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA PANAELECTRIC CIA. LTDA**

**OTORGAN: DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA, DIANA
CATALINA GELLER GRESELY, JORGE GUILLERMO MOLINA
NUÑEZ Y ROSARIO DE POMPEYA RAMON CHACON**

A FAVOR DE: INMOBILIARIA Y COMERCIAL LUMACRIS S.A

CUANTÍA: USD \$ 500

DI 5 COPIAS

AAR CESION DE PARTICIPACIONES COVICIA LTDA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día miércoles treinta y uno de agosto del año dos mil cinco, ante mi **Doctor Ramiro Dávila Silva Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito**, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte, los cónyuges señor DANIEL ESTEBAN



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

NARANJO ZURITA y señora DIANA CATALINA GELLER GRESELY; y, señor JORGE GUILLERMO MOLINA NUÑEZ y señora ROSARIO DE POMPEYA RAMON CHACON; a quienes se les denominará cedentes o vendedores; y por otra parte la señora SONIA CRISTINA HERRERA FLORES, de estado civil viuda, en su calidad de Gerente y representante legal de INMOBILIARIA Y COMERCIAL LUMACRIS S.A., a quien se le llamará cesionaria o compradora. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito con excepción de la señora Sonia Cristina Herrera Flores, domiciliada en Cuenca, y de paso por esta ciudad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias fotostáticas anexo como documentos habilitantes, y me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presentan y que transcribo a continuación: **Señor Notario:** En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública en la que conste una transferencia de participaciones de la Compañía PANAELECTRIC CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **OTORGANTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: Por una parte, los cónyuges señor DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA y señora DIANA CATALINA GELLER GRESELY; y, señor JORGE GUILLERMO MOLINA NUÑEZ y señora ROSARIO DE POMPEYA RAMON CHACON; a quienes se les denominará cedentes o vendedores; y por otra parte la señora SONIA CRISTINA HERRERA FLORES, de estado civil viuda, en su calidad de

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Gerente y representante legal de INMOBILIARIA Y COMERCIAL LUMACRIS S.A.; a quien se le llamará cesionaria o compradora; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, con excepción de la señora Sonia Cristina Herrera Flores, capaces para celebrar esta clase de contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA y señora DIANA CATALINA GELLER GRESELY, son propietarios de cuatrocientas noventa y nueve participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. \$ 1,00), el señor JORGE GUILLERMO MOLINA NUÑEZ y señora ROSARIO DE POMPEYA RAMÓN CHACON son propietarios de una participación de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. \$ 1,00), en la compañía PANAELECTRIC CIA LTDA., adquiridas mediante escritura de constitución celebrada por escritura pública ante el Notario Noveno, del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay Doctor. Eduardo Palacios Muñoz, el veinte y siete de noviembre del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el No. Quinientos veintidós el tres de diciembre del dos mil dos, y con la resolución número cero dos. C. DIC siete siete tres No. (02-C-DIC-773) de la intendencia de Compañías de Cuenca. **TERCERA: OBJETO TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Previamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PANAELECTRIC CIA LTDA., celebrada el treinta de Agosto del dos mil cinco, cuya copia del acta se agrega, el señor DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA y señora DIANA CATALINA GELLER



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

GRESELY manifiestan que transfieren a favor de la Compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL LUMACRIS S.A. representada legalmente por su Gerente General señora SONIA CRISTINA HERRERA FLORES las participaciones que en número de cuatrocientas noventa y nueve poseen en PANAELECTRIC CIA. LTDA. de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. \$ 1,00); el señor JORGE GUILLERMO MOLINA NUÑEZ y señora ROSARIO DE POMPEYA RAMON CHACON manifiestan que transfieren a favor de la Compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL LUMACRIS S.A. representada legalmente por su Gerente General señora SONIA CRISTINA HERRERA FLORES las participaciones que en número de una poseen en PANAELECTRIC CIA. LTDA. de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. \$ 1,00), transferencias que la hacen con todos los derechos y obligaciones que mantenían en dicha compañía. **CUARTA. ACEPTACION.-** La compareciente SONIA CRISTINA HERRERA FLORES, acepta el contenido de este contrato por ser otorgado a favor de su representada la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL LUMACRIS S.A. **QUINTA: PRECIO.-** El precio que pactan las partes por esta transferencia es de QUINIENTOS dólares americanos que los vendedores manifiestan haberlos recibido de contado y a su entera satisfacción. Esta transferencia se marginará en la escritura de constitución indicada en la cláusula segunda. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta, que se encuentra firmada por el Abogado Christian

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Molina Román, profesional con matrícula ocho mil doscientos seis . del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mí, el notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA
CC 141153513-6

JORGE GUILLERMO MOLINA NUÑEZ
CC 130133212.1

ROSARIO DE POMPEYA RAMON CHACON;
CC 050063517-2.

DIANA CATALINA GELLER GRESELY
CC 170914184-0.

SONIA CRISTINA HERRERA FLORES,
030080793-0

El Notario



Cuenca, a 8 de Agosto del 2005

SEÑORA
SONIA CRISTINA HERRERA FLORES
CIUDAD

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí,
en: 1 fojas: útil (les)
Quito, a 31 AGO. 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

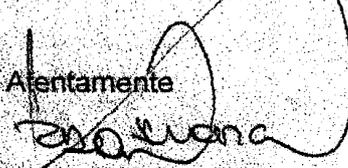


Por medio de la presente, cúpleme llevar a su conocimiento que la junta Universal General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL LUMACRIS S.A., en sesión 8 de agosto del año dos mil cinco, eligió a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un período de dos años.

En el ejercicio de su cargo, de conformidad con los estatutos sociales, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Tales Estatutos Sociales, constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en fecha veintisiete de julio del dos mil cinco, ante el Notario Noveno de este Cantón Doctor Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Cuenca, en fecha dos de Agosto del año dos mil cinco, bajo el número TRESCIENTOS NUEVE (#309).

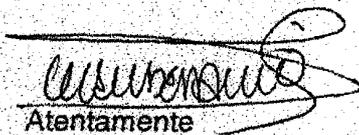
Atentamente


Ing. Ricardo Jácome
SECRETARIO AD-HOC

NOTA DE ACEPTACION.- Yo, SONIA CRISTINA HERRERA FLORES, dejo expresa constancia de que en esta misma fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL LUMACRIS S.A.

Cuenca, Agosto 8 del 2005

Atentamente


SONIA CRISTINA HERRERA FLORES
030080793-0



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1217 del
Registro de Nombramientos
Cuenca, a 15 AGO. 2005


El Registrador Mercantil

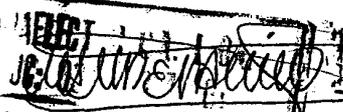
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE
PANAELECTRIC CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, al treinta de Agosto del año dos mil cinco, en el domicilio de la compañía **PANAELECTRIC CIA. LTDA**, ubicado en la Avenida Remigio Crespo número 4-81 y Ricardo Muñoz, se encuentran reunidos los Socios de la Compañía, señores: **MARCELO MUÑOZ CONTRERAS**; señor **DANIEL NARANJO ZURITA**; señor **JORGE MOLINA NÚÑEZ**; y, la señora **SONIA CRISTINA HERRERA FLORES**, como cónyuge sobreviviente del señor Alberto Jarrín Antón, y a su vez como madre y representante legal de los menores María Cristina, María Isabel y Luis Alberto Jarrín Herrera, conforme justifica con los documentos que se acompañan, que le autorizan su comparecencia a esta Junta y en representación de los antedichos hijos menores de edad. Se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es mil dólares, que corresponden a mil participaciones sociales de un dólar cada una, por lo que los socios por unanimidad resuelven constituirse en **Junta General Extraordinaria Universal**, para tratar el siguiente orden del día: **Uno**) Conocer la renuncia del Presidente de la compañía; y, proceder a nombrar uno nuevo. **Dos**) Transferencia de Participaciones sociales. Los socios presentes por unanimidad resuelven tratar el orden del día establecido y de inmediato se procede a declarar instalada la junta. El socio señor Daniel Naranjo Zurita en calidad de Presidente, declara instalada la sesión y actúa en calidad de Secretario la Gerente señora Sonia Cristina Herrera Flores; Se procede a tratar el primer punto del orden del día, esto conocer la renuncia presentada del cargo de Presidente por parte del señor Daniel Naranjo Zurita y nombrar su reemplazo. Los socios por unanimidad aceptan la renuncia quedando así desde la fecha mencionada el Sr. Daniel Esteban Naranjo Zurita desvinculado automáticamente de la empresa, según los manifestado en el estatuto y la Ley de Compañías en su artículo 269; y, designan para esta función al Dr. Andrés Herrera Flores, a quien se le extenderá el nombramiento respectivo para que proceda a su inscripción en el Registro Mercantil. Se procede a tratar el segundo punto, esto es la transferencia de participaciones sociales; y la Gerente señora Sonia Cristina Herrera Flores, hace saber a la Junta que los socios señores Daniel Esteban Naranjo Zurita, Jorge Guillermo Molina Núñez, han resuelto transferir sus participaciones sociales en esta compañía. Luego de deliberaciones, la junta resuelve que la compañía **INMOBILIARIA Y COMERCIAL LUMACRIS S.A.** adquiera las participaciones que se transfieren, pues su representante legal la señora Cristina Herrera Flores, ha manifestado el interés en adquirirlas. La transferencia que se autoriza es del siguiente orden: El socio Daniel Esteban Naranjo Zurita, transfiere cuatrocientas noventa y nueve participaciones; el socio Jorge Guillermo Molina Núñez transfiere una participación. Se expresa que la socia señora Cristina Herrera Flores y el socio Marcelo Antonio Muñoz Contreras, renuncian a su derecho de preferencia para adquirir las participaciones que se transfieren; y los socios que realizan la cesión y transferencia dejan de ser socios de la compañía. Una vez que se perfeccione la transferencia en escritura pública, el cuadro de conformación del capital social y participaciones de socios será el siguiente: **HEREDEROS DE ALBERTO JARRIN ANTÓN, 499 participaciones sociales de un dólar cada una; MARCELO ANTONIO MUÑOZ CONTRERAS una participación sociales de un dólar cada una INMOBILIARIA Y COMERCIAL LUMACRIS S.A.**



LUMACRIS S.A. 500 participaciones sociales de un dólar cada una. Una vez que se han agotado los puntos del orden del día de esta Junta, se declara concluida la sesión y se concede un receso al Secretario para que redacte el Acta, la misma que después de ser elaborada es leída y aprobada por unanimidad, firmando todos los socios para su validez. FIRMAN: Daniel Esteban Naranjo Zurita.- Sonia Cristina Herrera Flores.- Marcelo Muñoz Contreras.- Jorge Guillermo Molina Núñez; Cristina Herrera F. por los Herederos de Alberto Jarrín Antón-----

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA
EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA.


Sonia Cristina Herrera Flores
Gerente - Secretaria


RANA ELECTRIC CIA. LTDA
RUC: 0391003076001

EQUATORIANA***** V33442244

CASADO ANEEL ALBERTO JARAMA ANTON

SECUNDARIA COMERCIANTE

MARCELO HERRERA

LITIA CARMELA FLORES

AZOGUES 18/02/2003

18/02/2015

REN 0040085



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030080793-

HERRERA FLORES SONIA CRISTINA

CANAR/AZOGUES/AZOGUES

03 OCTUBRE 1968

FECHA DE NACIMIENTO 002-1 0082 00480 F

CANAR/AZOGUES

AZOGUES DE INSCRIPCION 1968



FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V44434442

CASADO JORGE G MOLINA

ESTADO CIVIL SUPERIOR VISITADOR SOCIAL

SALVADOR ROMAN

ROSARIO N CHACON

QUITO 16/05/2001

16/05/2013

1018828-00



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050063517-

OSMAN CHACON ROSARIO DE POMPEYA

5 JUNIO 1951

QUITAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0204 00692

QUITAXI/LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION LA MATRIZ 1951



FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E43337227

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

DAN GELLER

CATALINA DE GRESLEY

QUITO 22/11/2001

22/11/2013

1242557-00



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170914184-E

GELLER GRESLEY DIANA CATALINA

31 ENERO 1976

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO 004- 0230 02829

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1976



FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V334301242

CASADO ROSARIO ROMAN CHACON

ESTADO CIVIL SUPERIOR POLICIA

MODESTO MOLINA

ISOLINA NUNEZ

QUITO 30/08/2002

30/08/2014

REN 0203689



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*PSA No. 130153212-

MOLINA NUNEZ JORGE GUILLERMO

TUNGURAHUA/BANOS/BANOS

27 JUNIO 1949

FECHA DE NACIMIENTO 002- 0043 00126 M

TUNGURAHUA/ BANOS

BANOS DE INSCRIPCION 1949



FIRMA DEL CEDULADO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **segunda copia certificada de Cesión de Participaciones de la Compañía Panaelectric Cia. Ltda otorgan: Daniel Esteban Naranjo Zurita, Diana Catalina Geller Gresely, Jorge Guillermo Molina Nuñez y Rosario de Pompeya Ramon Chacon a favor de: Inmobiliaria y Comercial Lumacris S.A.**
Debidamente firmada y sellada el 31 de agosto del año dos mil cinco.



El Notario

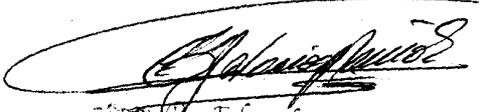
Doctor Ramiro Dávila Silva

Notario Trigésimo Segundo del Cantón

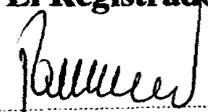


ZON :---DOY FE:- Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION** de **COMPAÑIA PANAELECTRIC CIA.LTDA.**, que reposa en el archivo a mi cargo, he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de estas copias .

Cuenca, a 05 de Septiembre del 2005.-


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **PANAELECTRIC CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 522 del **REGISTRO MERCANTIL**, el tres de diciembre del dos mil dos.- Cuenca, veinte de **Septiembre del dos mil cinco.- El Registrador.-**


Dr. Domingo Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

